



TRELEW (CHT), 23 de Mayo de 2025
Ref.: Expte. N° 31725 C.D.

12475

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Analizado el Expediente Administrativo N° 4827/2024 mediante el cual se solicita Desafectar del Dominio Público una parte del Pasaje Tacuarí Norte, puntualmente el tramo que se encuentra entre las Manzanas 15 y 16 (Circunscripción 1, Sector 5).

Que, el citado Pasaje tiene origen como superficie de Dominio Público en la mensura tramitada por Expediente P574-80, Plano N° 7339, registrado en la Dirección de Catastro e Información Territorial, en el cual, además, se le asignó un ancho de 10 metros.

Que, se ha verificado que las construcciones existentes sobre las Parcelas 1 a 4 y 16 a 20 de la Manzana 16 (Circunscripción 1, Sector 5), invaden parte del Pasaje objeto de la presente.

Que, las construcciones citadas son todas de larga data, por lo que no regularizar la cuestión bajo análisis iría en detrimento de regularizar legalmente situaciones consolidadas fácticamente desde hace mucho tiempo.

Que, actualmente se tramitan, ante el área de Catastro dependiente del DEM, mensuras que pretenden regularizar los hechos existentes, incorporando las construcciones que invaden el Pasaje Tacuarí Norte a las superficies de las parcelas originadas a través del Plano antes mencionado.

Que, entre dichos casos, se encuentra la mensura particular con deslinde y división para afectar al régimen de Propiedad Horizontal el edificio construido, que se tramita mediante Nota N° 8832/23.

Que, luego de evaluar el caso en cuestión, desde la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, se aconseja dar el visto favorable al proyecto de Ordenanza que Desafecta del Dominio Público parte del Pasaje Tacuarí Norte, para incorporar la misma a los inmuebles antes mencionados, en la proporción que a cada uno le corresponda conforme su real ocupación.

Que, como consecuencia de la nueva medida de ancho resultante para el Pasaje en cuestión, se lo debe declarar vía peatonal, como así también restringir el estacionamiento y la circulación sobre el mismo.

Que, conforme los hechos existentes, las nuevas Ochavas deberán determinarse en 2 metros, de forma tal que se eviten dejar construcciones en situación de invasión.

Qué, todo ello con el propósito de adaptar las circunstancias fácticas consolidadas vinculadas a las ocupaciones respectivas, a la situación jurídica de cada una de las parcelas en relación al dominio, disipando en consecuencia incertidumbres de los vecino.


YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelaw


CLAUDIA A. MONAJ
Presidente
Concejo Deliberante de Trelaw



TRELEW (CHT), 23 de Mayo de 2025
Ref.: Expte. N° 31725 C.D.

12475

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO una superficie
aproximada y sujeta a mensura, de quinientos quince metros
cuadrados con setenta y nueve (515.79 m²), correspondiente a parte del Pasaje
Tacuarí Norte, conforme Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): AUTORIZAR la adjudicación de la superficie objeto del
Artículo 1° de la presente Ordenanza, para ser incorporada a
las Parcelas 1 a 4 y 16 a 20, todas de la Manzana 16 (Circunscripción 1, Sector 5),
en la proporción que a cada una le corresponda conforme su real ocupación.

ARTÍCULO 3ro.): ESTABLECER que las nuevas ochavas resultantes de las
mensuras a practicar sobre la superficie objeto de la presente
Ordenanza, se deslindarán en dos (02) metros, conforme Anexo I de ésta norma
legal.


ARTÍCULO 4to.): DECLARAR PEATONAL el tramo del Pasaje Tacuarí Norte,
ubicado entre las calles Ecuador y Santa Fe Norte.

ARTÍCULO 5to.): DECLARAR RESTRINGIDO el acceso y circulación vehicular en
el tramo objeto del Artículo precedente y, en consecuencia:

- a) **AUTORIZAR** el acceso vehicular de manera exclusiva y excluyente para
los propietarios o residentes de los inmuebles con frente o fondo de las
parcelas 1 a 4 y 16 a 20, todas de la Manzana 16 (Circunscripción 1,
Sector 5), o que requieran abastecimiento, acceso de servicios a las
mismas, y/o vehículos de emergencia.
- b) **PROHIBIR** la permanencia o estacionamiento de aquellos vehículos que
no sean de los propietarios o residentes mencionados en el inciso
anterior, a excepción de estacionamiento temporario para maniobras de
abastecimiento, accesos de servicios a sus predios o vehículos de
emergencia, todos con una tolerancia máxima de 30 minutos.

///


YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew


CLAUDIA A. MONARI
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew



TRELEW (CHT), 23 de Mayo de 2025
Ref.: Expte. N° 31725 C.D.

12475 ///

ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 MAYO 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12475


YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew



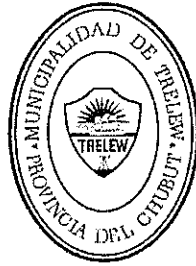

CLAUDIA A. MONAJ
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 29 MAY 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N° 013922

Dr. MARIO FERNANDO ROMEO
Secretario de Gobierno

Arq. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación y
Desarrollo Urbano



GERARDO A. MERINO
Intendente

JAVIER CAJICIG
ABOGADO
COORDINADOR ASISTENTE
MUNICIPALIDAD

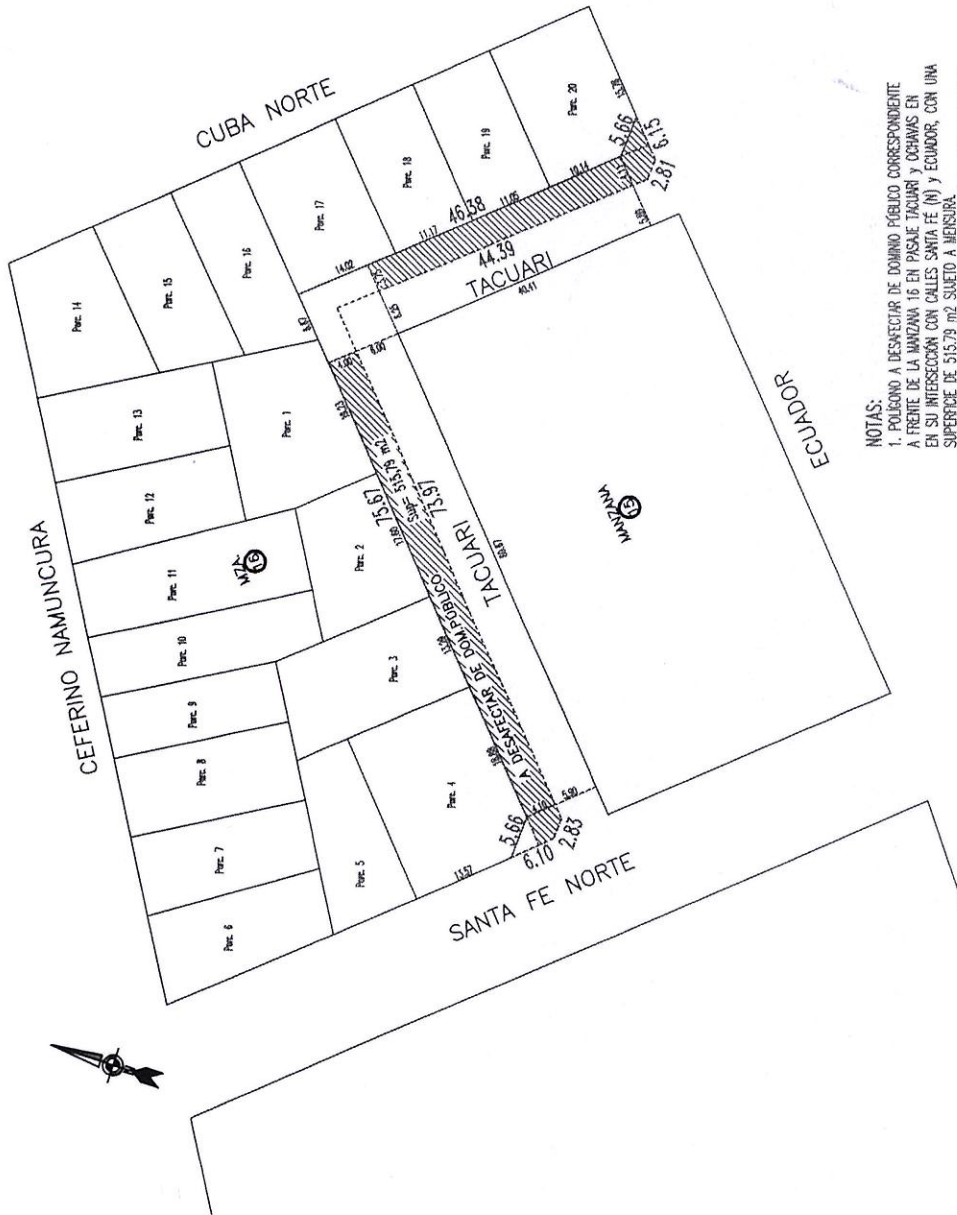
ORDENANZA Nº 013922

ANEXO I

12475

CROQUIS PASAJE TACUARI entre calles SANTA FE (N) y ECUADOR
CIRCUNSCRIPCIÓN 1 - SECTOR 5


ESCALA 1:500



- NOTAS:
1. POLICIANO A DESPECIFICAR DE DOMINIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A FRENTE DE LA MANZANA 16 EN PASAJE TACUARI Y OCHAVAS EN SU INTERSECCIÓN CON CALLES SANTA FE (N) Y ECUADOR, CON UNA SUPERFICIE DE 515,79 m² SUJETO A MENSURA.
 2. LA SUPERFICIE DESAFECTADA DE DOMINIO PÚBLICO SERÁ ADJUDICADA A LOS PRECISTAS DE LA MANZANA 16 DEL PASAJE TACUARI DE ACUERDO A REAL OCUPACIÓN, LO QUE SURTIRÁ DE LA MENSURA CORRESPONDIENTE.
 3. LAS NUEVAS OCHAVAS SE DESDUBLAN DE 2 metros.




YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew


CLAUDIA A. MONACI
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew